I EDICION CONCURSO "CONSUEGRA BURGER LOVER"

BASES DE LA I EDICIÓN DEL CONCURSO GASTRONÓMICO "CONSUEGRA BURGER LOVER"

OBJETO:

Organizadas por el Ayuntamiento de Consuegra a través de la Concejalía de Hacienda Pública, Economía, Promoción Empresarial y Fondos Europeos, se convoca la I Edición del Concurso Gastronómico "CONSUEGRA BURGER LOVER". **Se celebrará desde el viernes 16 de mayo de 2025 al domingo 15 de junio de 2025.**

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso, todos aquellos establecimientos de Consuegra que estén dados de alta en alguno de los epígrafes fiscales de la categoría de bares y/o cafeterías y restaurantes.

INSCRIPCIÓN:

La solicitud de inscripción de los establecimientos colaboradores se podrá descargar en la web del Ayuntamiento www.aytoconsuegra.es , tendrá que ser rellenado y enviado por los interesados, dentro del plazo previsto en estas bases, de forma telemática a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Consuegra, o de forma presencial en el Registro general del Ayuntamiento de Consuegra.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: **El plazo para solicitar la participación en el presente concurso es desde el día 1 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025, (ambos incluidos).**

La denominación de la hamburguesa con la que se pretenda concursar será libre, deberá tener un **nombre original**, describir de forma expresa los productos principales utilizados en su elaboración **citándolos expresamente en su descripción corta.**

Será necesario enviar una foto y un video corto del emplatado entre los los días 5 de mayo de 2025 y 12 de mayo de 2025, por parte de los participantes.

El incumplimiento de este requisito, así como la falta de calidad de esta podrá ser causa de inadmisión de la inscripción.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

La cuota de inscripción es de 10 €, que servirán como contribución a los gastos de organización y difusión del concurso. El pago de la cuota de inscripción deberá realizarse en la cuenta del Ayuntamiento de Consuegra

Globalcaja Nº Cuenta: ES77 3190 4008 5143 0654 7821. (deberá indicar el nombre del establecimiento e indicar Concurso "Consuegra Burger Lover"

El justificante del pago de la misma deberá enviarse al email. clara-romero@aytoconsuegra.es

La celebración del presente concurso está supeditado a la participación mínima de 5 establecimientos.

JURADO:

El público será el encargo de elegir la mejor hamburguesa. Para ello cada hamburguesa será puntuada por el público del 1 al 3 siendo, (1 punto la peor valorada y 3 puntos la hamburguesa mejor valorada). En caso de empate en la suma de puntos, ganará la hamburguesa que mayor puntuación de 3 haya recibido.

HAMBURGUESA:

El concurso consistirá en la elaboración, con cualquier tipo de ingrediente, de una misma hamburguesa a lo largo de la presente edición. Esta hamburguesa debe de ser novedosa, innovadora, y debe estar presentada de manera original. La organización recomienda que en las elaboraciones se utilicen productos de cercanía.

La organización junto con los participantes decidirán si la hamburguesa debe contener alguna pequeña guarnición de acompañamiento.

La organización, se reserva el derecho de rechazar las inscripciones en caso de que la relación calidad-precio no atienda al fin que se persigue con el certamen y, que no es otro que el fomento de la gastronomía de calidad que se realiza en los establecimientos hosteleros del municipio.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

- Se participará con **una hamburguesa por establecimiento en la modalidad de premio a la mejor hamburguesa.**
- La hamburguesa deberá contener alguna pequeña guarnición de acompañamiento, si asi lo establece la organización con el acuerdo de los participantes.

- Los establecimientos participantes deberán tener **a disposición del público un cartel de la Edición de CONSUEGRA BURGER LOVER en un lugar visible del exterior del establecimiento**, además de los folletos informativos que incluirán las papeletas de votación, y urnas para realizar las votaciones en el interior. También deberán disponer, en lugar visible del interior, información de las hamburguesas con información sobre alérgenos, según legislación vigente, mediante un documento en el que se indicarán el nombre de las hamburguesas. Estos documentos serán aportados por la organización.

- Cada hamburguesa debe estar obligatoriamente a disposición de ser consumida por el público durante los días de celebración del concurso del 16 de mayo de 2025 al 15 de junio de 2025, y respetando el horario establecido por la organización con mínimo. Siendo obligatoria que la hamburguesa se sirva los viernes y sábado al menos durante dos horas al día y dejándose para el resto de horas y días libre elección de los participantes.

- Cualquier incidencia que afecte al horario y/o fechas señaladas y a la calidad o presentación de la hamburguesa podrá ser motivo de exclusión, a menos que sea por causa debidamente justificada. En caso de variación de horario y fecha en un momento puntual durante el concurso, el establecimiento lo hará saber a la organización para que se pueda informar al público de manera oportuna.

- **Las urnas para las votaciones serán recogidas por los establecimientos participantes los días 12, 13 y 14 de mayo de 2025 en la Oficina de Promoción Empresarial, y se entregarán una vez finalizado el concurso también en la Oficina de Promocion Empresarial, como fecha máxima el 18 de junio de 2025**

PRECIO:

El precio de la hamburguesa no podrá ser superior a **10,00 euros/unidad**, y se podrá acordar por la organización y los participantes un precio único y común para todos los establecimientos, debiendo mantener una adecuada relación calidad-precio.

PROMOCIÓN:

La Organización promocionará la celebración de CONSUEGRA BURGER LOVER, a través de los diferentes medios de comunicación que actúan en el ámbito de Consuegra, comarca y Toledo, así como, los establecimientos participantes, su ubicación y las

hamburguesas que se pueden degustar.

VALORACIÓN Y VOTACIONES:

El público realizará las votaciones por medio de los cupones de votación suministrados por la entidad organizadora (Ayuntamiento) y por los establecimientos participantes, atendiendo criterios de presentación de la hamburguesa, sabor, originalidad, innovación, atención al público, y otros criterios que el cliente estime oportunos.

En el cupón de votación, además del sello de los establecimientos, deberán estar cumplimentados los datos personales solicitados de forma correcta y legible, y también la puntuación que se le otorga a la hamburguesa degustada del 1 al 3 en el espacio reservado para ello.

La hamburguesa ganadora del público saldrá determinada por la suma de los votos, siendo ganadora la que mayor puntuación reciba. En caso de que hubiera empate de puntos entre varias hamburguesas ganaría aquella hamburguesa que más veces haya sido valorada con 3 que es la puntuación máxima.

Para que un cupón sea válido de cara a las votaciones, deberá estar cumplimentado correctamente en cuanto a votaciones y datos personales se refiere, y estar sellado por uno de los establecimientos participantes de una de las rutas, previa consumición de la hamburguesa.

Las papeletas con los votos podrán depositarse en las urnas que tendrán disponibles para ello los establecimientos que participan en el concurso en el local y en la urna que habrá disponible en la Oficina de Promoción Empresarial.

SORTEO Y PREMIOS DEL PÚBLICO:

El público depositará los cupones en las urnas correspondientes, con sus datos correctamente cumplimentados y la votación oportuna, hasta el 15 de junio. De esta forma participarán en el sorteo, que tendrá lugar una vez revisadas las urnas por el jurado responsable del recuento de votaciones. El resultado del sorteo será publicado debidamente para conocimiento de todos los participantes.

Premio para el público que ha realizado las votaciones de forma correcta:

* 3 cheques/regalo, de 50 € cada uno a gastar en los restaurantes participantes

REVISADAS LAS VOTACIONES Y REALIZADO EL RECUENTO SE PROCEDERA A PUBLICAR EL VEREDICTO DEL JURADO, Y PREMIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS:

PREMIO A LA MEJOR HAMBURGUESA DEL CONCURSO:

- **MEJOR HAMBURGUESA:** Consistirá en un premio de **100 €** más un premio conmemorativo de CONSUEGRA BURGER LOVER 2025, aportado por el Ayuntamiento de Consuegra.

*Los premios en metálicos pueden estar sujetos a retenciones, según la legislación vigente.

La Organización se reserva el derecho a introducir modificaciones no sustanciales en el presente reglamento y en todo caso, serán comunicadas a los participantes al momento de su inscripción o durante el desarrollo del concurso. La celebración del presente concurso está supeditado a la participación mínima de 5 establecimientos.